



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 030

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
HACE SABER:**

Que con fecha 15 de Marzo de 2021, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 13001-31-03-001-2004-00160-01, **(SC775-2021)**

Demandante: DORIS HERNANDEZ DE ARCE

Demandado: JAIRO ARCE NUÑEZ, RAFAEL ANTONIO MONROY BARRERA (Q.E.P.D.), AMPARO ARCE DE MONROY (Q.E.P.D.).

Ponente: DR.FRANCISCO JOSE TERNERA BARRIOS

Resultado: **NO CASA.**

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

Secretario

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

Secretario